

CIRCULAR 001

PARA: Unidades Académicas y Dependencias Administrativas.

DE: Programa de Prevención y Protección contra Caídas en Alturas – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

ASUNTO: Implementación del Programa de Prevención y Protección contra Caídas en Alturas

Cordial saludo,

La Universidad de Nariño informa a toda la comunidad universitaria que ya cuenta con el **Programa de Prevención y Protección contra Caídas en Alturas**, implementado en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo, mediante la cual se establece el Reglamento de Seguridad para la Protección contra Caídas en Trabajo en Alturas.

De acuerdo con esta normatividad, el reglamento aplica al personal que desarrolle actividades en las que exista riesgo de caída desde altura.

Para efectos de la normativa, se considera **trabajo en alturas** toda actividad que realice un trabajador que implique suspensión y/o desplazamiento, en la cual esté expuesto a un riesgo de caída superior a **2,0 metros**.

En este sentido, la Universidad hace un llamado a todas las dependencias académicas, administrativas y demás unidades institucionales para que identifiquen e informen al Programa de Prevención y Protección contra Caídas en Alturas sobre el personal que, en el desarrollo de sus funciones, realice actividades que cumplan con esta condición.

Una vez reportado el personal, su vinculación al programa estará sujeta a la validación correspondiente, la cual se desarrolla por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), de acuerdo con los procedimientos definidos para este tipo de actividades y el nivel de riesgo que estas representan. Así mismo, el personal deberá cumplir con las capacitaciones, entrenamientos, evaluaciones y demás requisitos exigidos para la ejecución segura de trabajos en alturas.

Se informa que ningún trabajador podrá ejecutar actividades clasificadas como trabajo en alturas sin haber sido previamente reportado, evaluado, incluido en el Programa de Prevención y Protección contra Caídas en Alturas y haber cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos por la Universidad y la normatividad vigente. En consecuencia, el personal que no sea reportado oportunamente por su dependencia o que no cumpla con el proceso de vinculación al programa no estará autorizado para realizar este tipo de actividades.

La implementación de este programa tiene como propósito proteger la vida e integridad de los trabajadores y garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ciudadela Universitaria Torobajo - Calle 18 No. 50-02

Tel. (602)7292377 - Línea Gratuita 018000957071 - Correo electrónico: fconstrucciones@udenar.edu.co
<https://www.udenar.edu.co> - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 del 11 de enero de 2023 por MINEDUCACIÓN.

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

Agradecemos la colaboración y el compromiso de todas las dependencias para la identificación oportuna del personal expuesto a riesgo de caída en alturas, contribuyendo así a la consolidación de una cultura de prevención y trabajo seguro dentro de la Universidad de Nariño.

Atentamente,

Luisa María Paz.

Ing. Luisa María Paz Bravo

Administrador programa de prevención y protección contra caídas en altura
Universidad de Nariño

Vo.Bo. Adriana Cristina Guerrero Rosero *Adriana Guerrero*
Coordinadora Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo
Universidad de Nariño